

12 de noviembre, 2019

Señor
Roberto Jiménez
Regulador General
S.O.

Estimado señor Regulador:

Reciba un saludo de la Cámara de Industrias de Costa Rica.

En relación con los aumentos de tarifa solicitados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), Expediente ET-080-2019 de Distribución, deseamos brindar nuestros argumentos de oposición.

I. Coadyuvancia:

Cabe aclarar, que en cuanto al expediente de distribución, deseamos coadyuvar en dos aspectos:

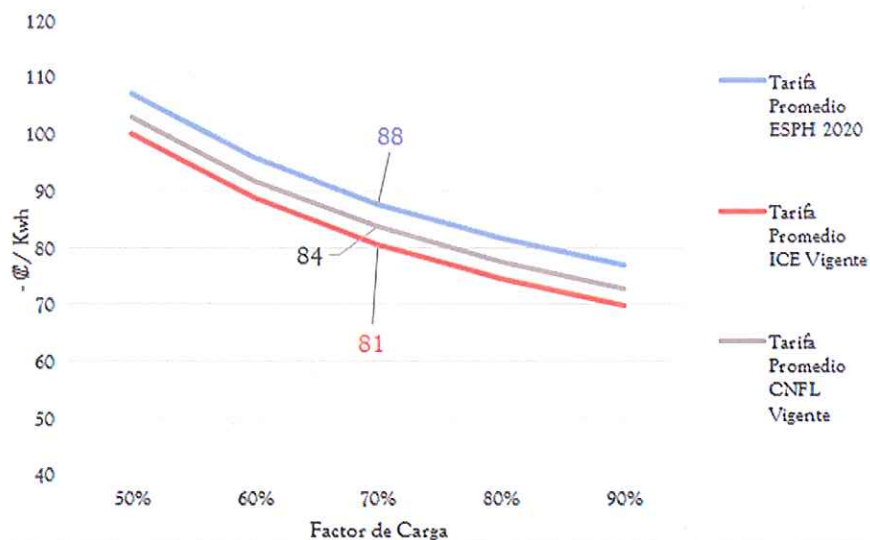
- a) Que se incluye la tarifa TMT b incluyendo las empresas certificadas en ISO 50001.
- b) Que por primera vez se solicita fijar una tarifa máxima o tarifa tope, que puede cobrar ESPH, de modo que si logra reducir esa tarifa en beneficio de un cliente o grupo de ellos, queda autorizada para realizarlo. Nos parece un paso importante de cara a la flexibilización de tarifas para beneficio del consumidor.

Petitoria 1: Se solicita a ARESEP la aprobación tanto de la TMT b como de la propuesta de tarifa tope.

II. Diferencia TMT

Sin embargo de un análisis de la información presentada por la empresa se encuentra que, la tarifa de media tensión que ofrece ESPH para el 2020 en promedio resulta superior a la vigente para la CNFL y el ICE. Llama la atención pues siempre la ESPH ha brindado mejores tarifas para sus clientes que otras empresas como la CNFL.

Tarifa Promedio a diferentes Factores de Carga para una empresa en media tensión - ₡/ Kwh



Fuente: Elaborado en CICR con datos ET-080-2019 y Tarifas Publicadas por ARESEP

Petitoria 2: Por tanto solicitamos se revise esta situación para determinar los factores que están revirtiendo la situación de tarifas de media tensión de ESPH. En el caso de un factor de carga del 90% habría una diferencia del 10% más caro la ESPH que el ICE.

III. Estado de Resultados

Adicionalmente, al analizar el Estado de Resultados proyectado, conforme a la contabilidad regulatoria, se observa:

Estado de resultados tarifario							
Descripción	2018	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Ingresos							
Ingresos por Ventas	₡42 906,10	₡49 015,19	₡48 608,29	₡50 719,81	14,2%	-0,8%	4,3%
Otros Ingresos	₡1 119,09	₡1 259,69	₡1 141,99	₡1 109,63	12,6%	-9,3%	-2,8%
Ingresos Financieros	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00			
Ingresos Alumbrado y Tarifa acceso	₡0,00	₡1 281,34	₡597,36	₡603,37		-53,4%	1,0%
Liquidación del periodo anterior	₡0,00	-₡5 038,00	-₡1 704,00	₡0,00		-66,2%	-100,0%
Total de ingresos regulados	44 025,19	46 518,22	48 643,64	52 432,81	5,7%	4,6%	7,8%
Costos y Gastos							
Compras de energía y potencia asociado al servicio de distribución	₡38 784,22	₡40 624,09	₡39 442,98	₡43 155,18	4,7%	-2,9%	9,4%
Costos de operación y mantenimiento asociado a alumbrado público	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00			
Costos de operación y mantenimiento asociados al servicio	₡1 761,44	₡2 241,51	₡2 343,83	₡2 424,11	27,3%	4,6%	3,4%
Costos comerciales asociados al servicio de distribución	₡0,00	₡627,16	₡679,69	₡704,54		8,4%	3,7%
Gastos administrativos (de apoyo a la gestión) asociados al servicio de distribución	₡2 866,60	₡1 771,08	₡2 100,41	₡2 135,47	-38,2%	18,6%	1,7%
Canon de regulación Distribución	₡0,00	₡87,59	₡90,56	₡93,28		3,4%	3,0%
Gastos administrativos (de apoyo a la gestión) asociados a Alumbrado Público	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00			
Gastos de investigación y desarrollo	₡76,70	₡60,94	₡74,15	₡74,85	-20,5%	21,7%	0,9%
Gastos complementarios de operación	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00			
Gastos sociales y ambientales	₡48,66	₡12,22	₡15,11	₡15,18	-74,9%	23,6%	0,5%
Depreciaciones y amortizaciones del ejercicio al costo	₡1 564,69	₡1 167,02	₡1 422,65	₡1 383,70	-25,4%	21,9%	-2,7%
Depreciaciones y amortizaciones del ejercicio revaluadas	₡0,00	₡514,60	₡468,05	₡462,79		-9,0%	-1,1%
Pérdidas por deterioro y desvalorización	₡0,00	₡2,32	₡2,40	₡2,46		3,5%	2,5%
Otros gastos	₡278,75	₡320,09	₡291,39	₡283,38	14,8%	-9,0%	-2,7%
Impuesto Venta Valor Agregado (IVA)	₡0,00	₡0,00	₡644,61	₡674,13			4,6%
Total de gastos	45 381,07	47 428,62	47 575,81	51 409,07	4,5%	0,3%	8,1%
Utilidad o pérdida de operación	-₡1 355,88	-₡910,40	₡1 067,83	₡1 023,74	-32,9%	-217,3%	-4,1%
AFNOR-PROMEDIO	26 397,37	₡27 319,67	₡25 783,39	₡24 670,13	3,5%	-5,6%	-4,3%
CAPITAL DE TRABAJO	753,43	₡14,01	₡14,01	₡14,01	-98,1%	0,0%	0,0%
BASE TARIFARIA	₡27 150,80	₡27 333,68	₡25 797,39	₡24 684,14	0,7%	-5,6%	-4,3%
RENTABILIDAD/ BASE TARIFARIA	-4,99%	-3,33%	4,14%	4,15%			

- Aumentos en gastos por compras para el año 2021 con un aumento de 9%.
- Aumento de un 27% en los gastos de operación y mantenimiento en el año 2019.
- Un 18% de aumento en gastos administrativos en el año 2020.
- Gastos de Depreciación aumentan en 2020 en un 21,9%.
- Para el año 2021, llama la atención el aumento en las compras de energía y potencia que provocan un aumento el costo total de operación de un 8%.

Petitoria 3: Solicitamos a ARESEP revisar los rubros de costo o gasto que presentan porcentajes de aumento que salen de proporción, para garantizar que se cumpla con la ley 7593- Ley de ARESEP- que establece que en las tarifas solo se incluyan los gastos o costos requeridos para brindar el servicio.

Para notificaciones favor a los correos electrónicos cmontenegro@cicr.com ó lporras@cicr.com, o a la dirección física Edificio Cámara de Industrias de Costa Rica, 350 mts Sur de la Fuente de la Hispanidad, sobre la Circunvalación a Zapote.

Atendiendo solicitud de la Oficina del Consejero del usuario, suscribo la presente con Representante Legal de la Cámara de Industrias de Costa Rica, Enrique J. Egloff Gerli, cédula de identidad número 1-0399-0262, vecino de San Rafael de Escazú.

Cordialmente,



Enrique J. Egloff
Presidente

 **REPUBLICA DE COSTA RICA**
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0399 0262



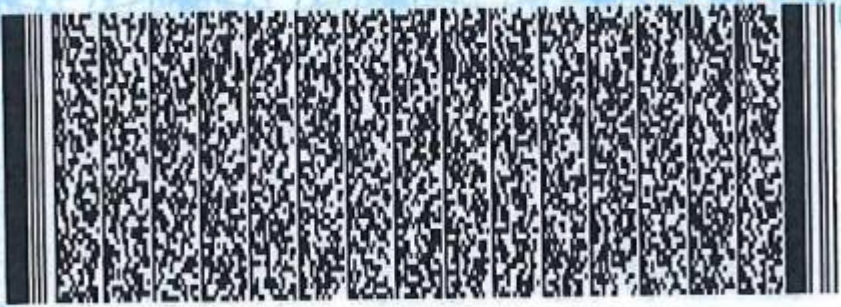
Nombre: **ENRIQUE JAVIER**
1º Apellido: **EGLOFF**
2º Apellido: **GERLI**
CC.:



1 0399 0262

Número de Cédula: **03 12 1951**
Fecha de Nacimiento: **SAN RAFAEL ESCAZU SAN JOSE**
Domicilio Electoral: **CATEDRAL CENTRAL SAN JOSE**
Lugar de Nac: **12 02 2023**
Vencimiento: **Sexo: M**

TSE



7122074

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1765481-2019
PERSONA JURIDICA: 3-002-042023

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACION CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
NUMERO DE EXPEDIENTE: 764 **DOCUMENTO ORIGEN:** TOMO: 296 **ASIENTO:** 7117 **FECHA INSCRIPCION / TRASLADO:** 17/12/2003
FECHA PUBLICACION: 24/07/1974 **DOMICILIO:** NO APLICA EL LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE DICHA CAMARA, DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD CUATROCIENTOS METROS AL SUR
OBJETO/FINES (SINTESIS): ASOCIAR CON SUJECCION DE LAS LEYES Y A LOS ESTATUTOS A QUIENES DESARROLLEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES INDUSTRIALES
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 24/07/1974 **VENCIMIENTO:** *-NO HAY*-
PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INDEFINIDA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: SERA ADMINISTRADA POR UN PRESIDENTE, VICE PRESIDENTE EJECUTIVO, PRIMER VICEPRESIDENTE, SEGUNDO VICEPRESIDENTE Y TERCER VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, PROSECRETARIO, TESORERO, VICETESORERO, Y 13 VOCALES, SIN PRELACION ALGUNA EN EL ORDEN DE SUS NOMBRAMIENTOS Y SU MENCIÓN SE HARÁ POR EL ORDEN ALFABETICO DE SUS NOMBRES. LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA SE NOMBRARAN POR UN PERIODO DE DOS AÑOS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EN LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO Y TOMARAN POSESION DE SUS CARGOS EL NUEVE DE AGOSTO, EXCEPTO EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO QUE SE ELEGIRA EN LA MISMA ASAMBLEA ORDINARIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. EN LOS AÑOS PARES SE ELEGIRAN: PRESIDENTE, SEGUNDO VICEPRESIDENTE, TESORERO, PROSECRETARIO Y 7 VOCALES, NOMBRAMIENTOS QUE VENCERAN CADA 8 DE AGOSTO DEL AÑO QUE CORRESPONDA. EN LOS AÑOS IMPARES SE ELEGIRAN: PRIMER VICEPRESIDENTE, TERCER VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, VICETESORERO Y 6 VOCALES CUYOS CARGOS VENCERAN CADA 8 DE AGOSTO DEL AÑO QUE CORRESPONDA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 BIS, SE NOMBRARA UN VICEPRESIDENTE EJECUTIVO QUE SERA NOMBRADO POR UN PERIODO DE UN AÑO; PODRA SER O NO ASOCIADO, DENTRO DE SUS FUNCIONES ESTARA LA DE REPRESENTAR A LA CAMARA EN FOROS EVENTOS, COMISIONES, JUNTAS DIRECTIVAS, Y DEMAS REPRESENTACIONES QUE EL PRESIDENTE EXPRESAMENTE LE DESIGNE. LLEVARA A CABO ADEMÁS LAS FUNCIONES QUE LA JUNTA DIRECTIVA LE DESIGNE. EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO PODRA ESTAR VACANTE CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA ASÍ LO CONSIDERE, EN ESE CASO A PESAR DE LA EXISTENCIA DE LA VACANTE POR RENUNCIA, VENCIMIENTO DEL PLAZO, O CUALQUIER OTRO, NO TENDRA QUE ELEGIR AL SUSTITUTO TEMPORAL NI SOMETER A CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS EL NOMBRAMIENTO. LA FISCALIA ESTARA A CARGO DE UN FISCAL NOMBRADO POR UN PERIODO DE DOS AÑOS QUE SE ELEGIRA EN LOS AÑOS PARES.

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA ES EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA INSTITUCION Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, TENDRA LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, PERO PARA VENDER, ENAJENAR O GRAVAR BIENES DE LA CAMARA DEBERA CONTAR CON EL PERMISO DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE PODRA SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE SU MANDATO, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACERLAS DE NUEVO SIN PERDER SU EJERCICIO. IGUALMENTE PODRA NOMBRAR, DESIGNAR Y REVOCAR EL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS APODERADOS DE CUALQUIER CLASE Y DENOMINACION, CONFIRIENDOLES EN EL ACTO DE SU DESIGNACION, LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES Y NECESARIAS. LOS VICE PRESIDENTES SUSTITUIRAN EN SUS AUSENCIAS AL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE TODAS SUS FUNCIONES, CUANDO EJERZAN TAL SUSTITUCION TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES DEL PRESIDENTE.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 01/10/2018 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: ENRIQUE JAVIER EGLOFF GERLI CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0399-0262
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 29/08/2018 **VENCIMIENTO:** 08/08/2020

FECHA DE INSCRIPCION: 10/10/2019 **CARGO:** VICEPRESIDENTE 03
OCUPADO POR: ENRIQUE SABORIO POZUELO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0685-0132
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 29/08/2019 **VENCIMIENTO:** 08/08/2021

FECHA DE INSCRIPCION: 10/10/2019 **CARGO:** VICEPRESIDENTE 02
OCUPADO POR: OSCAR JOSE RODRIGUEZ LOPEZ CEDULA DE RESIDENCIA: 186200094222
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 29/08/2019 **VENCIMIENTO:** 08/08/2020

FECHA DE INSCRIPCION: 10/10/2019 **CARGO:** VICEPRESIDENTE 01

OCUPADO POR: SERGIO JOSE CAPON BRENES CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0602-0175
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 29/08/2019 **VENCIMIENTO:** 08/08/2021

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

CITAS DE INSCRIPCION: 1 - 45 - 1 - 130 **FECHA:** 14/01/2004
DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA CONFORME A LA LEY

NO EXISTEN MAS OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 08 HORAS 40 MINUTOS Y 55 SEGUNDOS, DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.